

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y  
PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE  
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.***

**CONTRATACION DIRECTA nº 47/16**

**AÑO 2016**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 2° DISTRITO – CORDOBA
----------------------------------	---------------------------------------------------------

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº: 47/16	Ejercicio: 2016
Clase: DE BAJO MONTO		
Modalidad: SIN MOD1LIDAD		
EXPEDIENTE Nº 11551/2016		

Rubro comercial: 2-9-6. REPUESTOS Y ACCESORIOS.- 3-3-2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.-
Catalogo: 332-05266-0021 mantenimiento y reparación de vehículos, criterio social sin

Objeto de la Contratación: TRABAJOS DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS Y PINTURA CAMION REGADOR, LEGAJO 4-H-14-BU PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CORDOBA– GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Costo del pliego: SIN COSTO (S/ ARTICULO 48º DECRETO 893/2013).-
------------------------------------------------------------------

### **CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO CORDOBA. Consultas al correo electrónico: <a href="mailto:licitacionescba@vialidad.gob.ar">licitacionescba@vialidad.gob.ar</a> o <a href="mailto:licitacionesdvn@gmail.com">licitacionesdvn@gmail.com</a> Descarga de Pliegos: <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> o <a href="http://www.vialidad.gob.ar">www.vialidad.gob.ar</a>

### **PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS - POETA LUGONES Nº 161 - PRIMER PISO CORDOBA.-	Hasta la fecha y hora de apertura de las ofertas De 8.00 a 16.00 hs.

### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS - POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO CORDOBA.	19-09 -2016 12:00 Hs.

### **ESPECIFICACIONES**

N° Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	GL.	<p><b><u>REPARACIÓN DE MOTOR PERKINS:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- SACAR Y COLOCAR CAMISAS RECTIFIC.BRUÑIR (4)</li> <li>2- AJUSTAR PERNOS (4)</li> <li>3- ARMAR Y ALINEAR BIELAS (4)</li> <li>4- CONTROLAR Y/O DAR ALTURA A PISTONES (4)</li> <li>5- CONJUNTOS ARMADOS CRAC (4)</li> <li>6- PRESENTAR COJINETES DE BIELAS (4)</li> <li>7- PRESENTAR COJINETES DE BANCADAS (5)</li> <li>8- COJINETES DE BANCADA FEDERAL MOGUL (1)</li> <li>9- COJINETES DE BIELA FEDERAL MOGUL (1)</li> <li>10- COJINETES AXIALES FEDERAL MOGUL (1)</li> <li>11- RECTIFICAR APOYO ARBO LEVAS (1)</li> <li>12- ALESAR Y AJUSTAR COJ. ARBOL LEVAS (1)</li> <li>13- COJINETES DE LEVAS GARBOSSA (1)</li> <li>14- VÁLVULAS 3B DE ADMISION (4)</li> <li>15- VÁLVULAS 3B DE ESCAPE (4)</li> <li>16- LAVADO DE MOTOR DE 4 CILINDROS (1)</li> <li>17- RECTIFICAR SUPERFICIE BLOCK 4 CILINDROS (1)</li> <li>18- CONJ. TACITAS Y TAPÓN TECNIBRON (1)</li> <li>19- SEMI ARMADO GASOLERO CH. 4 CILINDROS (1)</li> <li>20- TORNILLOS TAPA CILINDRO TARANTO (1)</li> <li>21- BOMBA DE ACEITE PERKINS ORIGINAL (1)</li> <li>22- JUEGO JUNTAS CON RETENES TARANTO (1)</li> <li>23- BOMBAS DE AGUA VMG (1)</li> <li>24- ARMADO Y PUESTA EN MARCHA</li> <li>25- ACEITE (1)</li> <li>26- FILTRO (1)</li> <li>27- REPUESTOS VARIOS</li> <li>28- RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS (8)</li> <li>29- REPOSICIÓN DE GUIAS DE VÁLVULAS (8)</li> <li>30- ARMAR TAPA (COMUN) 4 CIL. (1)</li> <li>31- GUIAS DE VÁLVULAS RYC (8)</li> </ol>
2	1	GL.	<p><b><u>ARREGLO DE INYECTORES:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- JUEGO DE PALETAS C.A.V.IMPORT. (1)</li> <li>2- CABEZAL NUEVO ALTERNATIVO (1)</li> </ol>

			3- ANILLO DE LEVAS C.A.V. IMPORT. (1) 4- TOBERAS C.A.V. IMPORT. (BRASIL) (4) 5- TUERCAS PORTA TOBERAS (4) 6- VALVULAS DOSIFICADORAS C.A.V. IMPORT. (1) 7- ANILLO DE TRANSFERENCIA C.A.V. IMPORT. (1) 8- REPARAR Y CALIBRAR BBA. INYECT. E INYECTORES (1)
3	1	GL.	<b><u>TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA:</u></b> 1- REPARACIÓN DE CABINA, AMBAS PUERTAS, CAPOT, PARAGOLPE DELANTERO, AMBOS GUARDABARROS DELANTEROS, FRENTE, TECHO, Y PARTE TRASERA DE LA CABINA. 2- PINTURA COMPETA DE LA CABINA E INTERIOR (DEL MISMO COLOR) 3- PINTURA DE LLANTAS Y TANQUE REGADOR CON CHASIS

*\*SE ADJUNTAN CLAUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE.-*

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47 /16**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS Y PINTURA CAMION REGADOR, LEGAJO 4-H-14-BU PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CORDOBA- GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-**

**FECHA DE APERTURA 19-09 -2016 12:00 Hs.**

**LUGAR DE APERTURA:** Avda. Poeta Lugones Nº 161 – 1º Piso Oficina de Licitaciones y Compras - Ciudad de Córdoba.

Esta contratación se regirá por las estipulaciones en el Art. 143 del Decreto 893/2012 – Decreto 690/16 - Decreto 1023/01 y Decreto 666/03, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y por las siguientes cláusulas:

#### **LA OFERTA**

**ARTICULO 1º.-** Las ofertas serán formuladas en PESOS, con IVA incluido, y presentadas en duplicado, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados y **firmadas por el proponente o representante legal** al frente, en todas sus hojas y en un todo de acuerdo al Régimen de Contrataciones Directas establecido en el Decreto 893/12.

#### **DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**ARTICULO 2º.-** Los Proponentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días, a contar de la fecha del Acto de apertura.-

### **DE LAS GARANTIAS**

**ARTICULO 3º.-** Los oferentes deberán presentar una garantía de oferta del 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 101 del Decreto 893/2012. Si desistiera de la oferta en la que se había comprometido mantenerla, perderá la Garantía de Oferta.

Se deberá acompañar con la oferta, además de la garantía, las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: el recibo si éste hubiera sido comprado y se deberá ajustar en un todo en cuanto a los requisitos de la oferta según Art. 70 del Decreto 893/12.-

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato a la orden de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD dentro del término de cinco (5) días de recibido la Orden de Compra o la firma del contrato. La misma será del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación y debe ser emitida conforme con la reglamentación vigente.

- Excepción a la presentación de garantías: cuando el monto de la garantía no fuere superior a cinco (5) módulos (pesos cinco mil- \$5.000) y según condiciones especificadas en el art. 103 del decreto 893/12

### **DE LA ADJUDICACION**

**ARTICULO 4º.-** En caso de resultar adjudicatario de la contratación, la firma deberá cumplimentar con lo establecido en el Art. 70 del Decreto 893/2012 vigente para esta contratación.

**ARTICULO 5º.-** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la orden de compra al adjudicatario.

- En la presente contratación se deberá presupuestar por renglón y se podrá adjudicar por renglón.

### **DE LA RECEPCIÓN**

**ARTICULO 6º.-** El certificado de recepción será extendido por la comisión de recepción, la cual recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

### **DE LA FACTURACION**

**ARTICULO 7º.-** Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, en la forma y en el lugar indicado en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de

liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción en cuadruplicado, serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de los trabajos realizados, en la Oficina de Contaduría (Av. Poeta Lugones Nº 161 - Bº Nueva Córdoba - Ciudad de Córdoba).-

### **DEL PLAZO DE PAGO**

**ARTICULO 8º.-** El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos de fecha de factura, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se establezca uno distinto.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la norma vigente.

### **DEL PAGO**

**ARTICULO 9º.-** El mismo se efectuará una vez recibida la conformidad de la Recepción Definitiva de los trabajos o servicios de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; y se hará efectivo en la Oficina de Contaduría (Avda. Poeta Lugones Nº 161 - P. A. - Bº Nva. Córdoba de la Ciudad de Córdoba).

### **DEL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ARTICULO 10º.-** El plazo de realización de los trabajos será de VEINTE (20) días hábiles, salvo caso de excepción pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el Oferente deberá justificar en la propuesta.

**ARTICULO 11º.-** Los plazos se computarán a partir del día siguiente de recibida la comunicación de adjudicación, y la correspondiente notificación de la Orden de Compra.-.

### **DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ARTÍCULO 12º.-** Los trabajos serán inspeccionados por Personal idóneo del Taller del 2º Distrito – Córdoba. El remito debe ser presentado por duplicado y solo tendrá valor de recepción provisional.

### **GARANTIA DE LOS TRABAJOS**

**ARTICULO 13º:** La garantía de los trabajos será de seis (6) meses en los cuales la firma adjudicataria deberá responder por los mismos sin costos adicionales.

### **DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTICULO 14º.-** Forman parte de la presente Documentación las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de las cuales los Proponentes deberán ajustarse en un todo de acuerdo a las mismas.

## **PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTICULO 15º.-** Para su consulta, el mismo se encuentra en la Oficina de Licitaciones y Compras del 2º Distrito - Córdoba, como así también se puede encontrar el mismo en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.-

## **DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE**

**ARTÍCULO 16º.-** Se tendrá especialmente en cuenta para realizar la Adjudicación de la adquisición, aparte de la oferta, la incorporación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para realizar la misma se deberá ingresar en la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)). Asimismo, en caso de que el monto total de la oferta supere los Pesos: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), se deberá contar con el "Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional" vigente expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de acuerdo a Resolución General AFIP Nº 135/98 y su similar Nº 1814/05.

**Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:**

Documentación General:

- Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
  - Constancia relativa al retiro del Pliego extendida por este organismo.
  - Constituir domicilio en la ciudad de asiento del Organismo licitante.
  - Certificado Fiscal para Contratar y Libre Deuda Previsional (Circulares Nº 18/05, 19/05 y 25/07 de la ONC).
- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer el **Certificado Fiscal para Contratar vigente**. La AFIP cuenta con un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para expedirse
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean menores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. **Formulario AFIP 522/A.**

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al SIPRO deberán presentar junto con la oferta, la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. **(Formulario 13)**

También y en caso que los datos incorporados en el SIPRO hubieran variado deberán adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original.

(Reemplazar los datos cargados en la Preinscripción, y presentar los formularios cuyos datos se hubieran modificado junto con la documentación respaldatoria).

El organismo contratante será el responsable de verificar a través de la consulta en el sistema que el oferente está incorporado a aquél, no siendo necesario que los oferentes presenten la constancia de incorporación.

#### DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN PARTICULAR:

- Carpeta de referencias, antecedentes comerciales y antigüedad en el rubro, debidamente respaldado, con las constancias correspondientes.
- Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta.

\*(Ante cualquier duda consultar en la Oficina de Licitaciones y Compras de la D.N.V).-

Se tendrá especialmente en cuenta para realizar la Adjudicación del *service* solicitado aparte de la oferta, la incorporación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para realizar la misma se deberá ingresar en la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).-

### **DE LOS REPUESTOS**

**ARTÍCULO 17º.-** Todos los repuestos que se empleen en la reparación de vehículos deberán ser nuevos y sin uso.

### **PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN**

**ARTICULO 18º.-** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de diez (10) días salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo que se hubiera previsto en los respectivos pliegos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.



En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios que no eran conforme a pliego, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su ejecución. Corresponderá a la Comisión de Recepción, remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la conformidad de la recepción correspondiente.

### **NOTIFICACIONES**

**ARTÍCULO 19°.-** Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) Por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente.
- b) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.
- c) Por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- d) Por carta documento.
- e) Por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.
- f) Por fax.
- g) Por correo electrónico.

### **RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**ARTICULO 13°.-** El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12, sus normas complementarias y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Empleo Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios
- b) Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia del mismo.
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado
- e) La adjudicación
- f) La Orden de Compra.

### **JURISDICCION Y COMPETENCIA**

**ARTÍCULO 19º.-** Toda vez que surja una controversia, en relación a la presente contratación, serán competentes los TRIBUNALES FEDERALES, con asiento en la Ciudad de Córdoba, tanto para la Dirección Nacional de Vialidad como para el proponente, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**OBSERVACION GENERAL** Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el organismo contratante hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.-

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - 2º DISTRITO - CORDOBA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/16**

Fecha de Apertura: **19-09 -2016 12:00 Hs.**

Razón Social.....  
Sírvasse cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 143 del Decreto Reglamentario 893/12 – Decreto 690/16, Resolución A.G. Nº 627/04, reglamentario del Artículo VI del Decreto Ley Nº 23.354/56 y las Cláusulas Particulares que se adjuntan.-

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS Y PINTURA CAMION REGADOR, LEGAJO 4-H-14-BU PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CORDOBA- GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-**

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT Nº.....constituyendo Domicilio Especial en.....y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

- **Especificar el precio de cada sub ítem**

Nº Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	<b><u>REPARACIÓN DE MOTOR PERKINS:</u></b> 1- SACAR Y COLOCAR CAMISAS RECTIFIC.BRUÑIR (4) 2- AJUSTAR PERNOS (4) 3- ARMAR Y ALINEAR BIELAS (4) 4- CONTROLAR Y/O DAR ALTURA A PISTONES (4) 5- CONJUNTOS ARMADOS CRAC (4) 6- PRESENTAR COJINETES DE BIELAS (4) 7- PRESENTAR COJINETES DE BANCADAS (5) 8- COJINETES DE BANCADA FEDERAL MOGUL (1) 9- COJINETES DE BIELA FEDERAL MOGUL (1) 10- COJINETES AXIALES FEDERAL MOGUL (1) 11- RECTIFICAR APOYO ARBO LEVAS (1)	Gl.	1		

	12- ALESAR Y AJUSTAR COJ. ARBOL LEVAS (1) 13- COJINETES DE LEVAS GARBOSSA (1) 14- VÁLVULAS 3B DE ADMISION (4) 15- VÁLVULAS 3B DE ESCAPE (4) 16- LAVADO DE MOTOR DE 4 CILINDROS (1) 17- RECTIFICAR SUPERFICIE BLOCK 4 CILINDROS (1) 18- CONJ. TACITAS Y TAPÓN TECNIBRON (1) 19- SEMI ARMADO GASOLERO CH. 4 CILINDROS (1) 20- TORNILLOS TAPA CILINDRO TARANTO (1) 21- BOMBA DE ACEITE PERKINS ORIGINAL (1) 22- JUEGO JUNTAS CON RETENES TARANTO (1) 23- BOMBAS DE AGUA VMG (1) 24- ARMADO Y PUESTA EN MARCHA 25- ACEITE (1) 26- FILTRO (1) 27- REPUESTOS VARIOS 28- RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS (8) 29- REPOSICIÓN DE GUIAS DE VÁLVULAS (8) 30- ARMAR TAPA (COMUN) 4 CIL. (1) 31- GUIAS DE VÁLVULAS RYC (8)				
		Total de renglón:		\$	
2	<b>ARREGLO DE INYECTORES:</b> 1- JUEGO DE PALETAS C.A.V.IMPORT. (1) 2- CABEZAL NUEVO ALTERNATIVO (1) 3- ANILLO DE LEVAS C.A.V. IMPORT. (1) 4- TOBERAS C.A.V. IMPORT. (BRASIL) (4) 5- TUERCAS PORTA TOBERAS (4) 6- VALVULAS DOSIFICADORAS C.A.V. IMPORT. (1)	Gl.	1		

	7- ANILLO DE TRANSFERENCIA C.A.V. IMPORT. (1) REPARAR Y CALIBRAR BBA. INYECT. E INYECTORES (1)				
		Total de renglón:			\$
3	<b>TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA:</b> 1- REPARACIÓN DE CABINA, AMBAS PUERTAS, CAPOT, PARAGOLPE DELANTERO, AMBOS GUARDABARROS DELANTEROS, FRENTE, TECHO, Y PARTE TRASERA DE LA CABINA. 2- PINTURA COMPETA DE LA CABINA E INTERIOR (DEL MISMO COLOR) PINTURA DE LLANTAS Y TANQUE REGADOR CON CHASIS	Gl.	1		
		Total de renglón:			\$

SUMA TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

SONPESOS:

ESPECIFICAR ALICUOTA DEL IVA (%):.....

FORMA DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.

COTIZAR POR DUPLICADO.

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES" se halla para consulta en: Avda. Poeta Lugones N° 161 - Córdoba - TEL. (0351) 5532287

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - 2º DISTRITO - CORDOBA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/16**

Fecha de Apertura: **19-09 -2016 12:00 Hs.**

Razón Social.....  
Sírvasse cotizar precios por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 143 del Decreto Reglamentario 893/12 – Decreto 690/16, Resolución A.G. Nº 627/04, reglamentario del Artículo VI del Decreto Ley Nº 23.354/56 y las Cláusulas Particulares que se adjuntan.-

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE REPARACION INCLUIDO REPUESTOS Y PINTURA CAMION REGADOR, LEGAJO 4-H-14-BU PERTENECIENTE AL 2º DISTRITO CORDOBA- GASTO IMPUTADO A MANTENIMIENTO (CGO 01).-**

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de.....de la firma invitada, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el CUIT Nº.....constituyendo Domicilio Especial en.....y conforme con las condiciones mencionadas que declaro conocer, formulo a continuación mi oferta:

- **Especificar el precio de cada sub ítem**

Nº Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	<b><u>REPARACIÓN DE MOTOR PERKINS:</u></b> 1- SACAR Y COLOCAR CAMISAS RECTIFIC.BRUÑIR (4) 2- AJUSTAR PERNOS (4) 3- ARMAR Y ALINEAR BIELAS (4) 4- CONTROLAR Y/O DAR ALTURA A PISTONES (4) 5- CONJUNTOS ARMADOS CRAC (4) 6- PRESENTAR COJINETES DE BIELAS (4) 7- PRESENTAR COJINETES DE BANCADAS (5) 8- COJINETES DE BANCADA FEDERAL MOGUL (1) 9- COJINETES DE BIELA FEDERAL MOGUL (1) 10- COJINETES AXIALES FEDERAL MOGUL (1) 11- RECTIFICAR APOYO ARBO LEVAS (1)	Gl.	1		

	12- ALESAR Y AJUSTAR COJ. ARBOL LEVAS (1) 13- COJINETES DE LEVAS GARBOSSA (1) 14- VÁLVULAS 3B DE ADMISION (4) 15- VÁLVULAS 3B DE ESCAPE (4) 16- LAVADO DE MOTOR DE 4 CILINDROS (1) 17- RECTIFICAR SUPERFICIE BLOCK 4 CILINDROS (1) 18- CONJ. TACITAS Y TAPÓN TECNIBRON (1) 19- SEMI ARMADO GASOLERO CH. 4 CILINDROS (1) 20- TORNILLOS TAPA CILINDRO TARANTO (1) 21- BOMBA DE ACEITE PERKINS ORIGINAL (1) 22- JUEGO JUNTAS CON RETENES TARANTO (1) 23- BOMBAS DE AGUA VMG (1) 24- ARMADO Y PUESTA EN MARCHA 25- ACEITE (1) 26- FILTRO (1) 27- REPUESTOS VARIOS 28- RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS (8) 29- REPOSICIÓN DE GUIAS DE VÁLVULAS (8) 30- ARMAR TAPA (COMUN) 4 CIL. (1) 31- GUIAS DE VÁLVULAS RYC (8)				
		Total de renglón:		\$	
2	<b>ARREGLO DE INYECTORES:</b> 1- JUEGO DE PALETAS C.A.V.IMPORT. (1) 2- CABEZAL NUEVO ALTERNATIVO (1) 3- ANILLO DE LEVAS C.A.V. IMPORT. (1) 4- TOBERAS C.A.V. IMPORT. (BRASIL) (4) 5- TUERCAS PORTA TOBERAS (4) 6- VALVULAS DOSIFICADORAS C.A.V. IMPORT. (1)	Gl.	1		

	7- ANILLO DE TRANSFERENCIA C.A.V. IMPORT. (1) REPARAR Y CALIBRAR BBA. INYECT. E INYECTORES (1)				
		Total de renglón:			\$
3	<b>TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA:</b> 1- REPARACIÓN DE CABINA, AMBAS PUERTAS, CAPOT, PARAGOLPE DELANTERO, AMBOS GUARDABARROS DELANTEROS, FRENTE, TECHO, Y PARTE TRASERA DE LA CABINA. 2- PINTURA COMPETA DE LA CABINA E INTERIOR (DEL MISMO COLOR) PINTURA DE LLANTAS Y TANQUE REGADOR CON CHASIS	Gl.	1		
		Total de renglón:			\$

SUMA TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

SONPESOS:

ESPECIFICAR ALICUOTA DEL IVA (%):.....

FORMA DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES.

COTIZAR POR DUPLICADO.

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO.

"EL PLIEGO DE CONDICIONES" se halla para consulta en: Avda. Poeta Lugones N° 161 -  
Córdoba - TEL. (0351) 5532287



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
CUIT:	<input type="text"/>
Razón Social o Nombre completo:	<input type="text"/>
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b> que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO</b>, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.</p>	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 1023 / 2001	
<p><b>Art. 27. – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.</b> Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p> <p><b>Art. 28. – PERSONAS NO HABILITADAS.</b> No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.</p> <p>c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p>	
Lugar y Fecha:	<input type="text"/>

**DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD**

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, **HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.**

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DECRETO N° 893 / 2012**

**ARTÍCULO 86.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.** Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Lugar y Fecha:

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE**

**CUIT:**

**Razón Social o Nombre completo:**

**El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012**

**Lugar y Fecha:**

"DECLARACIÓN JURADA"

Sr. Proveedor: Deberá **marcar en los recuadros correspondientes** determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales.-

**Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:**

Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Otro tipo de empresa	

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución Nº 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.-

**Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:**

Nacional	
Extranjera	

Se será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tener domicilio legal en la República Argentina y acreditar que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.

(Decreto 893/12 Art 70 Inc. G Apartados 3 y 4).

**Oferta integrada por Bienes de origen:**

Nacional	
No nacional	

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (Art. 2º), valor de venta sin I.V.A.. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el Art. 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante.

**Informe sobre la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de la balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O MATERIAL IMPORTADO	ORIGEN

RESULTADO DE LA BALANZA COMERCIAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO: \$ .....

(DIFERENCIA ENTRE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO EXPRESADA EN PESOS)

PROYECCIÓN PARA EJERCICIO CORRIENTE: \$ .....